UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 004 -2021-UNSCH-AU

Ayacucho, 15 DIC 2021

VISTOS:

El expediente administrativo sobre elección del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades;

- 1677 - RECTOR

Que, de conformidad con el artículo 308° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los miembros del Comité Electoral Universitario son elegidos por la Asamblea Universitaria por el período de un año, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, a propuesta de los miembros de la Asamblea Universitaria. Está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNSCH-AU, de fecha 23 de noviembre de 2020, se constituyó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 06 de noviembre de 2020 al 05 de noviembre de 2021;

Que, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, la Asamblea Universitaria ha elegido a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57°, numeral 57.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 266°, numeral 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 004 -2021-UNSCH-AU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 14 de diciembre de 2021 al 13 de diciembre de 2022, integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Mtro. RENÉ MARTÍNEZ ZEA	Profesor Principal
- Mg. KLEBER JANAMPA QUISPE	Profesor Principal
- Mtro. LEÓN FERNANDO PEREZ CHAUCA	Profesor Principal
- Dr. GILMAR PEÑA ROJAS	Profesor Asociado
- Dra. LUCY ORELLANA QUISPE	Profesora Asociada
- Mtra. ROSITA ROSARIO LAZO LEONARDO	Profesora Auxiliar
- Est. LUIS ENRIQUE REYNAGA MENESES	Estudiante
- Est. MARCO ANTONIO GRACIANO LIMAQUISPE	Estudiante
- Est. FÉLIX ANTONIO ESPINOZA HAYACC	Estudiante

Miembros Suplentes

- Dr. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ	Profesor Principal
- Dra. NOEMI YOLANDA QUISPE CADENAS	Profesora Principal
- Dra. MARTA ROMERO VIACAVA	Profesora Principal
- Mg. URBANO MUÑOZ RUIZ	Profesor Asociado
- Dr. ALBERTO LUIS HUAMANI HUAMANI	Profesor Asociado
- Dr. PABLO WILLIAMS COMUN VENTURA	Profesor Auxiliar
- Est. NHEYZA RACHELLY TORRE QUISPE	Estudiante
- Est. JHOSELYN GUTIÉRREZ BUITRON	Estudiante
- Est. GAUDENCIO MUCHA HUAMÁN	Estudiante

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 004 -2021-UNSCH-AU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Comité Electoral Universitario
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/oegj